

**DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESAS – PROGRAMA ÁGIL NEX 2025**

*(Este documento debe ser completado, firmado y adjuntado en la inscripción del Sistema Ticket)*

La empresa \_\_\_\_\_ representada en este acto por el/la Sr./Sra.  
\_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, declara:

- I) Que conoce y acepta el contenido actualizado del Programa Ágil NEX 2025 y los costos exigibles vinculados a su participación, los cuales están sujetos a los mecanismos de cofinanciamiento vigentes.
- II) Que participará activamente en el desarrollo del programa, con la voluntad de completar las fases A.G.I.L.N. (etapas obligatorias), haciendo un uso eficiente de los recursos públicos disponibles.
- III) Que designará a una persona con poder de decisión dentro de la empresa como referente oficial del proyecto, quien será el vínculo directo con el Consultor y con ProMendoza.
- IV) Que acepta el proceso de selección de consultores y la elección del profesional según los mecanismos establecidos en el reglamento. Este profesional estará sujeto a monitoreo y seguimiento por parte de ProMendoza.
- V) Que expresa su compromiso para implementar las mejoras propuestas por el consultor durante el programa.
- VI) Que brindará la información solicitada por el consultor durante las fases del programa, manteniendo su confidencialidad en el marco de la relación Empresa – Consultor – ProMendoza.
- VII) Que mantendrá informada a ProMendoza sobre el avance del proceso en cada una de sus fases, conforme al cronograma establecido.
- VIII) Que se compromete a incorporar y sostener las prácticas de metodologías ágiles durante la participación en el programa, reconociendo su importancia en contextos de internacionalización.
- IX) Que acepta que si el resultado de la Fase de Gestión Interna (Etapa 1) fuera negativo, podrá quedar fuera del resto del proceso sin derecho a reclamo alguno.
- X) Que se compromete a abonar los honorarios correspondientes a cada mes del programa según lo establecido (50% del costo mensual), en pesos argentinos al tipo de cambio oficial "Venta" del BNA al momento de facturación.
- XI) Que reconoce la autoridad de ProMendoza como entidad coordinadora y supervisora del programa, con facultades para dirimir conflictos, realizar auditorías, y garantizar la calidad técnica del proceso.
- XII) Que podrá solicitar un cambio de consultor por razones justificadas, y que dicha solicitud será evaluada por ProMendoza según disponibilidad y criterio técnico.

XIII) Que ante cualquier incumplimiento o controversia, ProMendoza podrá tomar decisiones unilaterales en su rol de entidad de aplicación del programa.

XIV) Que declara NO haber exportado o, en su defecto, que:

- a) En los últimos 5 años realizó ventas al exterior por hasta 2 contenedores por año.
- b) O que exportó mediante intermediarios, comisionistas u operadores logísticos externos.

XV) Que conoce y acepta los pasos del proceso administrativo del Programa Ágil NEX 2025, los cuales incluyen:

1. Inscripción en Sistema Ticket y carga documental.
2. Completar el formulario de Pre-Diagnóstico.
3. Notificación de selección y entrevistas con consultores.
4. Firma del contrato tripartito.
5. Ejecución de fases A.G.I.L.N.
6. Evaluación final y posible ingreso a fases E y X (opcional).

XIV) Que conoce las fases del Programa Ágil NEX:

- A) Agilismo
- G) Gestión Interna
- I) Internacionalización
- L) Lanzamiento
- N) Navegación
- (opcionales: E) Evolución y X) Exportación)

XV) Que conoce la carga horaria establecida para cada mes (30 o 40 horas) y los honorarios definidos por etapa. Que acepta que el 50% de dichos honorarios será abonado por la Empresa y el restante por ProMendoza, según disponibilidad de fondos.

Empresa \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_